

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
664
Fecha de Aprobación
10 MAR 2021
ROL S.LI
7071-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1376 de fecha 18/11/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5975959 de fecha 07/03/2021 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 85,87 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 16 manzana I localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELICA MARIA ACEVEDO ARANEDA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ANGELICA ACEVEDO ARANEDA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	55,00	C3	190.027	10.451.485
		30,87	G3	135.710	4.189.368
		85,87			14.640.853
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	14.640.853	219.613
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				219.613

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar y Recepcionar 85,87 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

Rol SII N° : 7071- 27

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C N° 15327-09 del 11 de marzo del 2009, por una superficie de 39,75 m².
- La propiedad cuenta con 39,75 m² construidos y sin recepción.

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 85,87 m², consiste en:

- **1° Piso (64,76 m²)** : salas de estar-comedor, baño, dormitorio1, dormitorio2, escalera, y taller.
- **2° Piso (21,11 m²)** : dormitorio 3, y terraza.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **85,87m²**, en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 100 m² de superficie predial.

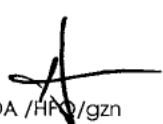
la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso: sala de estar - comedor, baño, 2 dormitorios, escalera, y taller.
- 2° Piso: dormitorio, y terraza.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **arquitecto Francisco Zuleta Gómez**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA /HPO/gzn
Kardex 23.440